Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido, se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***.

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 412.591 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a CASA J. GOMEZ S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A., AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

En el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*. La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, con la emisión del Dictamen DC N° 082/2022, el cual se transcribe a continuación:

a) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Al respecto nos ratificamos, en la necesidad de contar con los servicios previstos en el PAC 2022, asimismo el ID 412.591

Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, que se presentaron 2 (dos) oferentes. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga, y que podrían afectar seriamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida. Considerando además los plazos establecidos por la Circular DNCP N° 14/22.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC se encuentra aprobado conforme a la Ley N° 6581/2022 – Presupuesto General de la Nación.

Es importante mencionar que el presente llamado se encuentra previsto dentro del primer cuatrimestre planificado en el PAC.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 082/2022, justificando la necesidad de contar con el presente servicio, razón por la cual se procedió a la Apertura de Ofertas con 2 (dos) oferentes.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 40/2022, en fecha 05 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80040130-1	**TRANS ITAPUA S.R.L.**	**174.690.000**	1716026
80020469-7	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**196.020.000**	1714723

Se deja constancia que en atención al Decreto N° 2992/2019 en su Artículo N° 57°, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

El Sr. Enrique Ojeda representante de la firma Prestigio del Sur S.R.L. deja constancia que la empresa Transitapua S.R.L. oferta cubiertas de procedencia china, las que no tienen certificación de garantía de 5 años.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, cuyos detalles se exponen en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TRANS ITAPUA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Presenta Declaración Jurada **CUMPLE**	Presenta Declaración Jurada **CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física.**	**No aplica**	**No aplica**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula De Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física.**	**No aplica**	**No aplica**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta **CUMPLE**	Presenta constancia SIPE Nº 1714723 **CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica.**	Presenta **CUMPLE**	Presenta constancia SIPE Nº 1714723 **CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica.**	Presenta **CUMPLE**	Presenta constancia SIPE Nº 1714723 **CUMPLE**

Analizada las documentaciones presentadas por las firmas: ***TRANS ITAPUA S.R.L. y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.;*** se concluye que las mismas cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, por consiguiente, son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES"**, razón por la cual se da continuidad al proceso de evaluación.

Luego del análisis de las documentaciones sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "cuadro comparativo de precios", en base al método de evaluación establecido en el numeral 2° del Art. N° 63 del Decreto Nº 2992/19 que dispone*: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor... (Sic)*.

Nº	RUC	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA Gs.
1	80040130-1	TRANS ITAPUA S.R.L.	174.690.000
2	80020469-7	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	196.020.000

Obs.: No se hallaron errores aritméticos en los precios ofertados por los proponentes, por lo que el cuadro anterior no sufre variaciones.

Dando continuidad al proceso de evaluación, y teniendo en cuenta a lo establecido el numeral 3° del Art. N° 63 del Decreto Nº 2992/19, que dispone: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... (Sic).*, se procede a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta al presente informe.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/2022

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***TRANS ITAPUA S.R.L. y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 63/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 29/268/2022, ambos de fecha 07/10/2022, se ha solicitado al Departamento de Taller, dependiente de la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas, a fin de informar si las mismas se ajustan a lo requerido por dicha dependencia.

Por medio del correo institucional, el Departamento de Taller, solicita a través del Comité, el requerimiento de aclaraciones referente a las documentaciones presentadas por la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, tales como: Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados, Presentación de ISO 9001/14001 o similar, Garantía de rendimiento mínimo de 50.000 km y 3 años de garantía de rodaje, Garantía escrita por el fabricante de 5(cinco) años y Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Dicho pedido fue realizado a través de la Nota CEO N° 128/2022 de fecha 10/10/2022, otorgándole 48hs. de plazo para la entrega, aclarando que las mismas fueron presentadas en fecha 12/10/2022 a las 09:37hs. Se adjunta antecedente del pedido realizado por el Comité.

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Asunción, 10 de octubre de 2022

Nota CEO N° 128/2022

Señores
TRANSITAPUA S.R.L.
transitapuasrl@gmail.com
Presente

Ref. Llamado "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" CD N° 21/2022 ID 412.591

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a ustedes a fin de solicitar aclaración correspondiente a las siguientes documentaciones:

1) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.
2) Presentación de ISO 9001/14001 o similar.
3) Garantía de rendimiento mínimo de 50.000 km y 3 años de garantía de rodaje.
4) Garantía escrita por el fabricante de 5(cinco) años.
5) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 48 horas para la entrega *(contados a partir de la fecha y hora de envío)*, la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, *(Horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.)*.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/2022

Gmail ceo senave <ceo.senavepy@gmail.com>

SENAVE - CEO.-
1 mensaje

ceo senave <ceo.senavepy@gmail.com> 10 de octubre de 2022, 14:03
Para: "transitapuasrl@gmail.com" <transitapuasrl@gmail.com>

Buenas Tardes, por el presente cumplo en remitir en formato PDF la Nota N° 128/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, atentos saludos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

NOTA CEO 128-2022.pdf
792K

Cabe resaltar que, las aclaraciones requeridas por el Departamento de Transporte, fue realizado a través del correo electrónica a la dirección de correo declarado por el oferente en el formulario de oferta correspondiente, bajo el compromiso asumido en el Inciso c), que expresa cuanto sigue: *Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Por Nota N° 66/2022 de fecha 18/10/2022, el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa, ha remitido su informe de evaluación técnico, el cual se adjunta de manera a exponer detalladamente la evaluación realizada por dicha dependencia. Así también, el Departamento de Transporte, se ha pronunciado respecto a la observación netamente técnica dejada al momento de la apertura de sobres, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 40/2022, de fecha 05 de octubre del corriente año, y ha realizado el descargo correspondiente, que también se expone a continuación:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Departamento de Taller

Asunción, 18 de octubre de 2022

D.T. Nº 66/22

Señor:
***Econ. Carlos Alberto Meza**, Director*
Dirección Administrativa
Presente

El Departamento de Taller tiene el agrado de dirigirse a la Dirección Administrativa y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir la verificación de las especificaciones técnicas de los oferentes presentados referente al llamado para Adquisición de Cubiertas para Vehículos del SENAVE.

ITEM	DESCRIPCION	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	TRANSITAPUA S.R.L.
1	La empresa que prestará el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 km (5.000 mts) de distancia de la oficina central del SENAVE.	6,676mts – **No cumple** **Según dirección declarada en Formulario de Oferta**	3,469mts – **Cumple** **Según dirección declarada en Formulario de Oferta**
2	Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	No presenta	Presenta DD.JJ. – **Cumple**
3	Presentación de ISO 9001/14001 o similar.	No presenta	Presenta Certificaciones ISO - **Cumple**
4	Garantía de rendimiento mínimo de 50.000 km y 3 años de garantía de rodaje.	No presenta	Presenta DD.JJ. – **Cumple**
5	Garantía escrita por el fabricante de 5 (cinco) años.	No presenta	Presenta garantía del Fabricante - **Cumple**

Cabe resaltar que el método de medición de la distancia fue a través de la herramienta web Google Earth, el cual se adjunta a la presente nota.

En relación a la observación realizada al momento de la apertura, que se transcribe a continuación:

- *El Sr. Enrique Ojeda representante de la firma Prestigio del Sur S.R.L. deja constancia que la empresa Transitapua S.R.L. oferta cubiertas de procedencia china, las que no tienen certificación de garantía de 5 años.*

Se pudo constatar que las cubiertas ofertadas por parte de la empresa TRANSITAPUA S.R.L. cumplen con la garantía de 5 años conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, según las documentaciones presentadas en respuesta a la requisitoria realizada según Nota CEO N° 128/2022.

En base a lo expuesto, se informa que la oferta presentada por la firma **TRANSITAPUA S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.

RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EXP. SENAVE Nº.....

Juan Carlos Silveira
Jefe de Dpto. de Taller

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

Dirección declarada por la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.:** Av. José Felix Bogado N° 2007

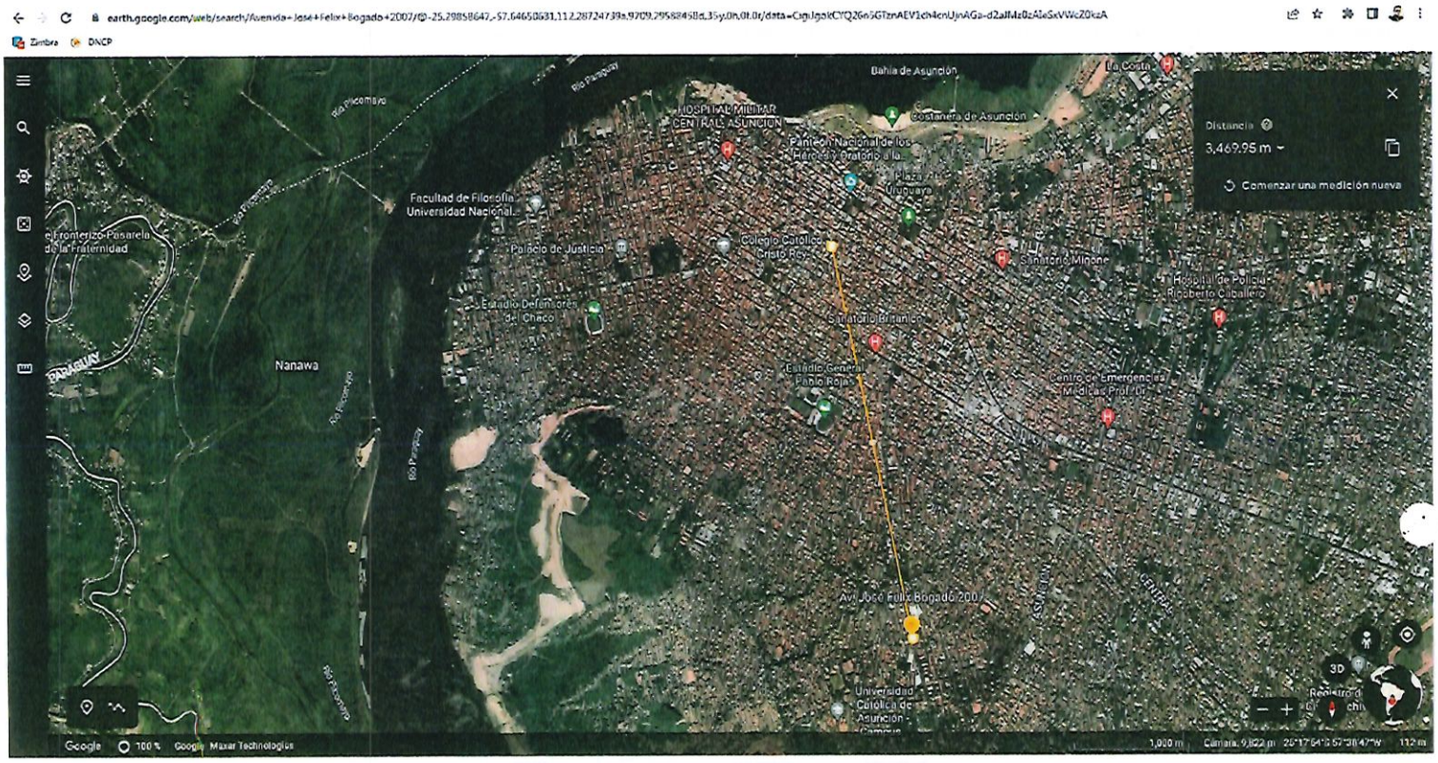

Dirección declarada por la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:** Avda. Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo

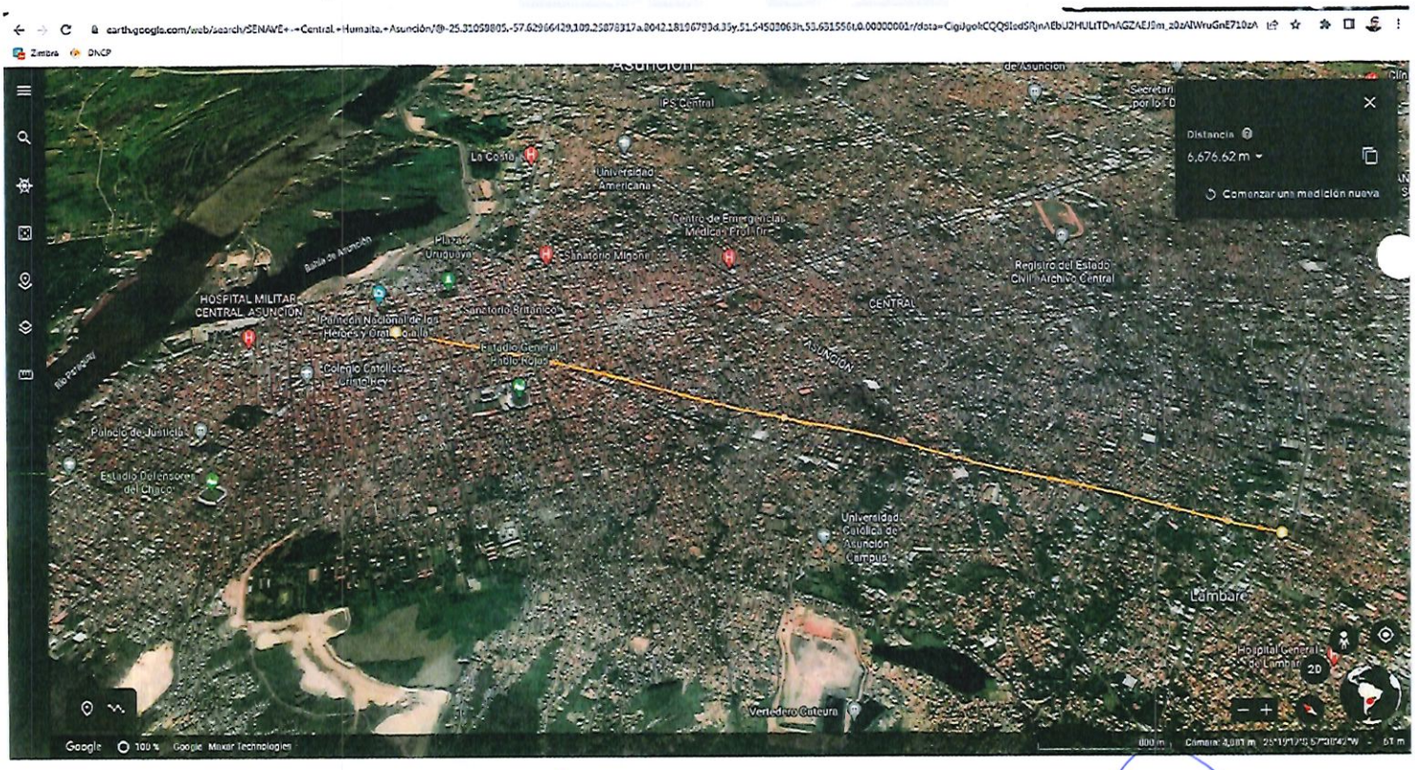

Considerando la evaluación técnica realizada por Departamento de Taller, dependiente de la Dirección Administrativa, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, quien a su vez cotiza el menor precio.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

Por Nota CEO N° 154/2022 de fecha 31/10/2022, se solicita a la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso y respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021 presentado, considerar los criterios establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que, el detalle de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 055/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	***OFERENTE TRANS ITAPUA S.R.L.***
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	*5,34*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	*0,05*
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	*18*

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, según el siguiente detalle:

TRANS ITAPUA S.R.L.

ACTIVO CORRIENTE 2019	1.086.507.305
ACTIVO CORRIENTE 2019	1.086.507.305
ACTIVO CORRIENTE 2020	1.304.961.425
ACTIVO CORRIENTE 2021	1.356.333.521
PASIVO CORRIENTE 2019	-
PASIVO CORRIENTE 2020	183.384.700
PASIVO CORRIENTE 2021	152.187.155
PASIVO TOTAL 2019	13.896.000
PASIVO TOTAL 2020	183.384.700
PASIVO TOTAL 2021	152.187.155
ACTIVO TOTAL 2019	1.929.561.857
ACTIVO TOTAL 2020	2.260.895.202
ACTIVO TOTAL 2021	2.457.511.846

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022

UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	135.610.145
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	161.845.445
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	227.814.189
CAPITAL 2019	1.000.000.000
CAPITAL 2020	1.000.000.000
CAPITAL 2021	1.000.000.000

En conclusión, la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 31/10/2022, sobre los/as Señores/as: Alberto Campuzano Mendoza con C.I. N° 2.200.095, Emilio Daniel Chávez Caballero con C.I. N° 2.358.196 y Manuel Wenceslao Chávez Caballero con C.I. N° 2.357.642, de la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Alberto Campuzano Mendoza con C.I. N° 2.200.095: Año 2.013 al 2014; Entidad: SETAMA; Descrip. Cargo: Auxiliar Administrativo, Periodo: 01/01/2013 al 28/02/2014.

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con relación a los señores Emilio Daniel Chávez Caballero y Manuel Wenceslao Chávez Caballero, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Ante en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***, se constata que la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***, a la firma ***TRANS ITAPUA S.R.L., por la suma total de Gs. 174.690.000.- (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 01/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Sr. Juan Carlos Silveira
Jefe Interino
Departamento de Taller
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" CD N° 21/2022 ID 412.591

DOCUMENTOS	TRANS ITAPUA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE CERTIR. Nº 356220	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270141615058	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA Nº 42-1451936-6 AÑO/PERIODO: 02-2022 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2019-2020-2021	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión o prestación de servicios de desarrollo de aplicaciones, sistemas informáticos, desarrollo de software y/o software Factory con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido por los años 2020 2021.	CUMPLE - CONTRATO N° 10/2019 MINISTERIO PUBLICO, cuenta con Orden de compra N° 40519/2019 y Acta de Recepción total.	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración y Finanzas – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Secretaría de Gabinete – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Asuntos Jurídicos – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Departamento de Calidad – SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" CD N° 21/2022 ID 412.591

OFERENTES						TRANSITAPUA S.R.L.				PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	38	Fate	Argentina	1.115.000	42.370.000	Dunlop	Brasil	1.380.000	52.440.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	38	Pirelli	Brasil	1.330.000	50.540.000	Dunlop	Japón	1.350.000	51.300.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	10	Goodride	China	910.000	9.100.000	Dunlop	Japón	1.000.000	10.000.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	30	Xbri	China	960.000	28.800.000	Dunlop	Brasil	1.030.000	30.900.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	10	Xbri	China	1.450.000	14.500.000	Pirelli	Brasil	1.850.000	18.500.000
6	25172503-002	Cubierta para camion	UNI	UNIDAD	8	Goodride	China	1.350.000	10.800.000	Pirelli	Brasil	1.430.000	11.440.000
7	25172503-002	Cubierta para camion	UNI	UNIDAD	6	Ling Long	China	780.000	4.680.000	Dunlop	Japón	780.000	4.680.000
8	25172504-001	Cubierta para automovil	UNI	UNIDAD	12	Xbri	China	385.000	4.620.000	Dunlop	Brasil	450.000	5.400.000
9	25172504-001	Cubierta para automovil	UNI	UNIDAD	16	Xbri	China	580.000	9.280.000	Dunlop	Brasil	710.000	11.360.000
								TOTAL	174.690.000			TOTAL	196.020.000

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" CD N° 21/2022 ID 412.591

OFERENTE						TRANSITAPUA S.R.L.			
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	38	Fate	Argentina	1.115.000	42.370.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	38	Pirelli	Brasil	1.330.000	50.540.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	10	Goodride	China	910.000	9.100.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	30	Xbri	China	960.000	28.800.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNI	UNIDAD	10	Xbri	China	1.450.000	14.500.000
6	25172503-002	Cubierta para camion	UNI	UNIDAD	8	Goodride	China	1.350.000	10.800.000
7	25172503-002	Cubierta para camion	UNI	UNIDAD	6	Ling Long	China	780.000	4.680.000
8	25172504-001	Cubierta para automovil	UNI	UNIDAD	12	Xbri	China	385.000	4.620.000
9	25172504-001	Cubierta para automovil	UNI	UNIDAD	16	Xbri	China	580.000	9.280.000
								TOTAL	174.690.000